

PROTOCOLO: DESCONEXIÓN DIGITAL

COMPROMISO

El Grupo Urgatzi se compromete a promover un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal de su personal, respetando su derecho a la desconexión digital.

1. Definición y Alcance

El Grupo Urgatzi establece este Protocolo de Desconexión Digital conforme al artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDGDD), el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores (ET) y el artículo 18 de la Ley del Trabajo a Distancia.

El objetivo es garantizar el respeto del tiempo de descanso, permisos y vacaciones del personal, asegurando su derecho a la desconexión digital fuera del horario laboral.

La desconexión digital es el derecho de toda la plantilla con acceso y obligación de uso de medios digitales a no participar en comunicaciones electrónicas relacionadas con el trabajo fuera de su horario laboral, asegurando su descanso y vida personal.

Este protocolo aplica a el personal del Grupo Urgatzi, sin importar su modalidad de trabajo.

2. Horarios de Desconexión

El horario laboral se define en el contrato de trabajo o convenios específicos. Fuera de estos horarios, el personal no está obligado a responder correos, mensajes o llamadas telefónicas.

3. Excepciones

Se contemplan las siguientes excepciones:

- Personal en situación de guardias localizadas en base a lo determinado en los convenios de aplicación
- Situaciones de emergencia ante incidencias graves, tales como robos, incendios, o cualquier siniestro.
- Situaciones de desatención en servicios a personas en situación de vulnerabilidad y dependencia, y que no se pueda activar el aviso por ser una situación sobrevenida y que pueda suponer un riesgo para la persona.

4. Medidas

- Todos los equipos se deben tener encendidos al inicio de la jornada laboral y se podrán desconectar al finalizar la misma.
- Se informará de estas medidas a todo el personal, mediante formaciones o/y información a la entrega de los equipos.

- El personal de dirección debe El personal directivo debe respetar y hacer cumplir este protocolo, evitando programar reuniones y enviar comunicaciones fuera del horario laboral.
- Se asegurarán mecanismos para la desconexión digital si existe personal trabajando en modalidad remota, garantizando igualdad la modalidad presencial.
- Se dispondrá de medios para hacer seguimiento del uso de los equipos.

5. Protección de Datos

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la LOPDGDD, protegiendo los derechos de los empleados.

6. Procedimiento de Denuncias y Sanciones

El personal de Grupo Urgatzi pueden presentar denuncias si consideran que su derecho a la desconexión digital ha sido vulnerado. Las denuncias se investigarán de manera confidencial y se tomarán medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

7. Revisión

Este protocolo se revisará periódicamente de manera programada para adaptarse a nuevas necesidades y asegurar su efectividad.

8. Difusión

El contenido de este protocolo se pondrá a disposición de toda la plantilla, entre otros medios, a través de medios digitales.